



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORMACIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA EL PERIODO 2018
FUE APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SESIÓN ORDINARIA N° 140–2018, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE
2019, ACUERDO N° 81–2019.**

SAN CARLOS — COSTA RICA

2019

Índice

Introducción.....	1
Código de Gobierno Corporativo	2
I. Estados Financieros Auditados.....	2
II. Plan Estratégico.....	2
III. Titularidad de las Acciones con Participaciones Significativas	2
IV. Política de Remuneraciones	2
a. Para el Consejo de Administración	2
b. Para la Gerencia General.....	3
V. Sobre el Consejo de Administración	3
a. Tamaño.....	3
b. Miembros del Consejo de Administración	4
c. Proceso de selección.....	4
d. Criterio de independencia	4
VI. Sobre los Miembros del Consejo de Administración.....	5
VII. Sobre la Gerencia General.....	6
a. Responsabilidades.....	6
b. Líneas de reportes.....	6
c. Atestados y experiencia	6
VIII. Operaciones con Partes Vinculadas durante el 2018	6
a. Con el Consejo de Administración	6
b. Con personas vinculadas al Consejo de Administración y Comité de Crédito.....	7
c. Sobre la emisión de valores accionarios	7
IX. Situaciones que Puedan Afectar la Consecución del Plan Estratégico.....	8
X. Sobre los Comités de Apoyo	8
a. Comité de Vigilancia	8
b. Comité de Educación y Bienestar Social.....	9
Objetivos	9
c. Comité de Auditoría	9
d. Comité de Cumplimiento de la Ley 8204	10
e. Comité para la Administración de Riesgos	11
f. Comité de Crédito.....	12
g. Comité de Tecnologías de la Información	13
h. Comité Gerencial	13
i. Comité de Ética.....	14
j. Comité de Nominaciones	15
k. Comité de Remuneraciones	15
XI. Información Relevante sobre el Gobierno Corporativo de COOPELECHEROS R.L.....	16
XII. Preparación del Informe	16

Introducción

Coopelecheros R.L., presenta a sus asociados el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo es elaborado por la Cooperativa en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 16-16: Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (CONASSIF).

El objetivo de este documento es presentar a nuestros reguladores, proveedores, asociados y público en general la información detallada en el artículo 43 de la normativa supra citada.

Código de Gobierno Corporativo

Coopelecheros R.L cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 26 de setiembre de 2018, en la sesión ordinaria N° 129-2018, acuerdo N° 262-2018.

Dicho documento es actualizado anualmente y se encuentra publicado en el sitio web de la Cooperativa: www.coopelecheros.com.

I. Estados Financieros Auditados

En el sitio web de Coopelecheros R.L., (www.coopelecheros.com) se encuentran publicados los estados financieros auditados, correspondientes al periodo 2018.

II. Plan Estratégico

El plan estratégico para el periodo 2018-2020 de Coopelecheros R.L, fue aprobado por el Consejo de Administración el 28 de junio de 2018, en la sesión ordinaria N° 123-2018, acuerdo N° 177-2018.

III. Titularidad de las Acciones con Participaciones Significativas

El capital social de las cooperativas de ahorro y crédito está constituido por los certificados de aportación, suscritos y pagados por sus asociados y tiene carácter variable e ilimitado.

Dichos certificados representan la participación patrimonial de los asociados en la cooperativa y les confiere el derecho a voz y voto, de conformidad con la ley. En el caso de COOPELECHEROS R.L., cada certificado tiene un valor de ₡200,00.

Además, se informa que la Cooperativa no se encuentra autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

IV. Política de Remuneraciones

a. Para el Consejo de Administración

En la I Asamblea Extraordinaria General de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. (Coopelecheros R.L.), celebrada el 12 de marzo del 2010; el acuerdo N° 07-2010 indica textualmente lo siguiente:

“Las personas que resultaren electas a los diferentes cuerpos directivos devengarán una dieta, la cual se establece de la siguiente forma:

1. Consejo de Administración: *el monto de la dieta será igual a 7 días de salario mínimo de un peón agrícola, la cual será pagada por sesión realizada, para un máximo de dos sesiones. El presidente del Consejo de Administración ganará doble dieta. Los suplentes cuando participen en alguna sesión como propietarios ganarán la dieta completa, en caso de participar como suplentes gozarán del 50% de la dieta.*

2. Comité de Vigilancia: Tendrán la misma dieta que los propietarios del Consejo de Administración, la cual será pagada por sesión realizada, para un máximo de dos sesiones propias del comité. El suplente cuando participe en alguna sesión como propietario ganarán la dieta completa, en caso de participar como suplente gozará del 50% de la dieta.

3. Comité de Educación y Bienestar Social: ganarán el 50% de la dieta, la cual será pagada por sesión realizada, para un máximo de dos sesiones propias del comité. El suplente cuando participe en alguna sesión como propietario ganarán el 50% de la dieta, en caso de participar como suplente gozará del 25% de la dieta.

4. No se pagará dieta cuando cualquier miembro llegue 30 minutos tarde.

5. El monto se pagará por mes, por las sesiones asistidas.

6. La asistencia a las reuniones de los comités de apoyo o giras no devengarán dietas.

7. No se pagará aguinaldo sobre dietas.

b. Para la Gerencia General

La política salarial de Coopelecheros R.L, tipificada en el Manual de Puestos establece que:

“El salario para cada colaborador estará formado por varias partes, las cuales se detallan a continuación:

Salario base: será el salario mínimo a pagar a cada empleado por su presencia en el lugar de trabajo y por su rendimiento normal, cuya cuantía será establecido por la Cooperativa.

Incentivos, premios, beneficios y/o pluses: se otorgará por recargo de funciones, de labores adicionales pero llevadas a cabo dentro de la jornada ordinaria, pues justamente consiste en un esfuerzo o carga adicional de la que normalmente tiene asignada el funcionario como habitual en el ejercicio de su jornada.

Adicionalmente, se pagarán incentivos o bonificaciones por cumplimiento de metas, con previa autorización del Consejo de Administración.

Cargas Sociales: corresponde a los pagos que realiza la Cooperativa a la C.C.S.S., y póliza de Riesgos de Trabajo.

Cada colaborador ingresará a la Cooperativa con un salario base inicial y deberá cumplir con un periodo de prueba de 3 meses; transcurrido este tiempo, se realizará un ajuste salarial.

Los salarios estarán establecidos por puesto y se realizarán incrementos salariales en forma anual según lo acordado por el Consejo de Administración, tomando como base los incrementos salariales de ley.”

V. Sobre el Consejo de Administración

a. Tamaño

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios electos por la Asamblea por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos; y por dos miembros suplentes. Para que el Consejo de Administración mantenga alternabilidad en los nombramientos; en un año se eligen tres miembros y en otro año los otros dos.

b. Miembros del Consejo de Administración

Consejo de Administración				
Nombre del director	Número de cédula	Cargo que ocupa	Fecha último nombramiento	Vencimiento
Luis Ángel Alfaro Vargas	202841157	Presidente	23/3/2018	31/03/2021
William Corrales Corrales	202781152	Vicepresidente	23/03/2018	31/03/2021
Juan Diego Campos Alfaro	111140685	Secretario	03/02/2016	31/03/2019
Juan Agustín Rojas Rodríguez	202960359	Vocal I	23/03/2018	31/03/2021
Gilberto Aragonés Rodríguez	203740414	Vocal II	03/02/2016	31/03/2019
Luis Emilio Carranza Cascante	203520301	Suplente I	23/03/2018	31/03/2021
José Rafael Barrientos Sancho	203520897	Suplente II	23/03/2018	31/03/2019

c. Proceso de selección

Para ser miembro del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia o Comité de Educación y Bienestar Social, se requiere:

- Ser asociado activo de la cooperativa en pleno goce de sus derechos.
- Estar presente en la asamblea que lo elija, salvo casos justificados.
- Tener una buena solvencia moral y buena conducta.
- Estar presente en la asamblea que lo elija. En caso de que no se apersona al acto deberá remitir comunicado escrito en el que manifieste su anuencia a ocupar algún cargo directivo. Adicionalmente deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo N° 15, inciso f).
- Estar dispuesto a participar en actividades de capacitación a directores.

d. Criterio de independencia

Las siguientes son prohibiciones para ser miembro del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia o Comité de Educación y Bienestar Social:

- Desempeñar el puesto de Gerencia General o funcionario de la Cooperativa.
- Evitar las situaciones de conflicto real o potencial entre los intereses personales y de la empresa.
- Celebrar actos o contratos con la cooperativa, especialmente contratos de compra y/o venta de bienes y/o servicios, sin que tales actos o contratos sean revisados y aprobados previamente por el Consejo de Administración.
- Perseguir intereses personales con sus decisiones, ni utilizar para su beneficio personal las oportunidades de negocio que hayan conocido en razón de su cargo como miembro del Consejo de Administración.

VI. Sobre los Miembros del Consejo de Administración

Consejo De Administración				
Nombre del director	Atestados y Experiencia	Cargos directivos en otras empresas	Intereses particulares en Coopelecheros	Son considerados como independientes en la toma de decisiones
Luis Ángel Alfaro Vargas	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí
William Corrales Corrales	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí
Juan Diego Campos Alfaro	Empresario con más de 10 años de experiencia	No	No	Sí
Juan Agustín Rojas Rodríguez	Empresario con más de 20 años de experiencia	Vocal I en Urcozón	No	Sí
Gilberto Aragonés Rodríguez	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí
Luis Emilio Carranza Cascante	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí
José Rafael Barrientos Sancho	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí

VII. Sobre la Gerencia General

a. Responsabilidades

En el documento adjunto se aprecian las responsabilidades de la Gerencia General de Coopelecheros R.L:



Responsabilidades
Gerente General.docx

b. Líneas de reportes

El trabajo realizado por la Gerencia General es desempeñado con amplia independencia; sin embargo, debe presentar informes al Consejo de Administración y a los asociados de la Cooperativa.

c. Atestados y experiencia

La Gerencia General de Coopelecheros R.L es dirigida por el licenciado Eliécer Campos Vargas. El señor Vargas, cuenta con más de 20 años de experiencia en el cumplimiento de puestos ejecutivos, en la oferta de servicios como asesor y consultor financiero y administrativo para prestigiosas empresas de la zona norte y como profesor universitario.

VIII. Operaciones con Partes Vinculadas durante el 2018

a. Con el Consejo de Administración

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y los miembros del Consejo de Administración de entidades de un grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, son:

COOPELECHEROS R.L. Al 31 de diciembre de 2018		
Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación
Créditos otorgados	11,12%	7
Inversiones	No Hubo	No hubo
Otras operaciones activas	No hubo	No hubo
Captaciones a la vista	0,16%	6
Captaciones a plazo	0,02%	6
Otras operaciones pasivas	No hubo	No hubo

COOPELECHEROS R.L.

Al 31 de diciembre de 2018		
Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación
Ingresos financieros	0,01%	5
Otros ingresos	No hubo	No hubo
Gastos financieros	1,44%	6
Otros gastos	No hubo	No hubo

b. Con personas vinculadas al Consejo de Administración y Comité de Crédito

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y las personas de su grupo vinculado, excluyendo los miembros del Consejo de Administración, los cuales deben ser revelados en el inciso anterior, son:

COOPELECHEROS R.L. Al 31 de diciembre de 2018		
Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de personas del grupo vinculado contemplados en la participación
Créditos otorgados	10,1%	13
Inversiones	16,4%	6
Otras operaciones activas	No hubo	No hubo
Captaciones a la vista	0,75%	21
Captaciones a plazo	0,18%	15
Otras operaciones pasivas	No hubo	No hubo

COOPELECHEROS R.L. Al 31 de diciembre de 2018		
Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de personas del grupo vinculado contemplados en la participación
Ingresos financieros	3,34%	16
Otros ingresos	No hubo	No hubo
Gastos financieros	0,85%	42
Otros gastos	No hubo	No hubo

c. Sobre la emisión de valores accionarios

La Cooperativa no realiza emisiones de valores accionarios que generen operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y los accionistas con influencia significativa.

IX. Situaciones que Puedan Afectar la Consecución del Plan Estratégico

Las situaciones que puedan afectar la consecución del Plan Estratégico para el periodo 2018-2020 fueron determinadas por medio de la elaboración de un análisis F.O.D.A.

Dichas situaciones son las que se detallan a continuación:

Extracto del F.O.D.A de Coopelecheros R.L. Periodo 2018-2020	
Debilidades	Debilidades
Dificultad para diversificar los servicios ofertados.	Caída en la demanda del mercado.
Riesgo inevitable de dificultad de cobro.	Dificultad para encontrar profesionales.
Descuido de los servicios menos solicitados.	Demanda de actividades no realizables para la Cooperativa.
Recursos limitados.	Desarrollo de una dependencia hacia otras empresas.
Reto en la obtención de margen de utilidad.	Dependencia total de los recursos electrónicos.

X. Sobre los Comités de Apoyo

a. Comité de Vigilancia

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
Le corresponde el examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la Cooperativa e informar lo que corresponde ante la asamblea.	 Funciones Comité de Vigilancia..doc	Está conformado por: - Un presidente. - Un secretario. - Un vocal.	Ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente, cuando sea necesario.

b. Comité de Educación y Bienestar Social

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
Es un órgano de dirección, al igual que el Consejo de Administración. Es el órgano asociativo con mayor responsabilidad moral y social, ya que éste grupo de asociados electos responden a la gran tarea de dar a conocer el modelo cooperativo y de ésta manera atraer a más personas a éste movimiento y será el responsable del cumplimiento efectivo de los programas educativos y de carácter social.	 Funciones CEBS.doc	Está conformado por: • Un presidente. • Un secretario. • Un vocal.	Ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente, cuando sea necesario.

c. Comité de Auditoría

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
Dar apoyo al Consejo de Administración para realizar una evaluación integral del control interno de la entidad, vigilar el cumplimiento de las leyes y	 Funciones Comité de Auditoría.doc	Está conformado por: • Tres miembros del consejo de administración. • El presidente del comité de vigilancia. • Un miembro externo	Ordinariamente al menos cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea necesario.

regulaciones sobre la materia y velar por la gestión operativa, la transparencia y exactitud de la información financiera.		(cuando éste fuera requerido). • 5 funcionarios seleccionados por el Comité de Auditoría.	
--	--	--	--

d. Comité de Cumplimiento de la Ley 8204

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
Es un órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, el cual es establecido de forma permanente y debe reportar directamente al Consejo de Administración de Coopelecheros R.L. Sus miembros, son nombrados por el Consejo de Administración por término de dos años prorrogables.	 Funciones Comité de Cumplimiento.dc	Está compuesto como mínimo por cuatro miembros: • El Gerente General. • Un miembro del Consejo de Administración • Un funcionario de alto nivel del área operativa de la cooperativa. • El Oficial de Cumplimiento. • Como invitado, al suplente del Oficial de Cumplimiento.	Ordinariamente al menos cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea necesario.

e. **Comité para la Administración de Riesgos**

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
El Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de los riesgos identificados para la Cooperativa; así como, recomendar las medidas o ajustes que haya que realizarse en la gestión de los riesgos, de manera que contribuya a mantener los negocios de Coopelecheros, dentro de un perfil controlado de los riesgos.	 Funciones Comité de Riesgos.doc	• Dos Directores propietarios del Consejo de Administración • Un representante de la alta administración • El Gerente u Oficial del Proceso de Gestión de Riesgos. • Un miembro externo a la Cooperativa con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos. • Los responsables de las áreas de negocio o del <i>back office</i> podrán participar en las sesiones del Comité de Riesgos, con derecho a voz, pero sin voto.	Ordinariamente al menos cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea necesario.

f. Comité de Crédito

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
- Otorgar los préstamos con el criterio de atender necesidades de los Asociados - Proteger la solidez financiera de Coopelecheros R.L. - Garantizar la liquidez de Coopelecheros R.L. - Asegurar la máxima rotación de los recursos económicos para lograr que se beneficie el mayor número de asociados. - Propiciar el progreso económico y el bienestar personal y familiar de los asociados.	 Funciones del Comité de Crédito.d	El Comité de Crédito estará integrado por tres (3) miembros, nombrados por el Consejo de Administración. En cada sesión del Comité participará el o (la) Gerente General; en caso de ausencia de éste, participará el o la Coordinadora de Operaciones. Y por un miembro del Comité de Vigilancia.	Ordinariamente y extraordinariamente, cuando sea necesario.

g. Comité de Tecnologías de la Información

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
Regular la organización y el funcionamiento del Comité de Tecnología de Información de Coopelecheros R.L.	 Funciones del Comité de Tecnolog	El Comité de Tecnologías de la Información está integrado por seis (6) miembros nombrados por el Consejo de Administración: • 2 miembros propietarios del Consejo de Administración. • Gerente General. • Coordinador de T.I. • Coordinadora de operaciones. • Oficial de Riesgos.	Ordinariamente al menos cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea necesario.

h. Comité Gerencial

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
• Revisión y recomendaciones de tasas de interés pasivas y activas. • Revisión de la composición de la cartera	 Funciones Comité Gerencial.doc	El Comité Gerencial estará integrado por: • Gerente General • Coordinadora de Operaciones • Coordinador de Contabilidad. • Coordinador de Tecnología Informática.	Ordinariamente y extraordinariamente, cuando sea necesario.

crediticia y su mora. • Revisión de renovaciones, vencimientos y liquidaciones de certificados de depósito a plazo. • Revisiones de la reserva de liquidez de la cooperativa.		• Coordinador de Mercadeo, Captación y Cobro	
---	--	--	--

i. Comité de Ética

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
Velar por el cumplimiento del Código de Ética de Coopelecheros R.L.	• El Comité de Ética velará por el cumplimiento del reglamento de ética y sus futuras modificaciones. • El Comité de Ética es el encargado de instruir e investigar las acciones violatorias a	El Comité de Ética estará integrado por tres asociados, o por el número de personas que la Asamblea elija, de altas calidades morales, profesionales e intelectuales, de reconocida reputación y de hoja de vida intachable, elegidos por periodos de tres (3) años por la Asamblea General de Delegados.	Ordinariamente al menos una vez al año y extraordinariamente, cuando sea necesario.

	este código, a las leyes, al estatuto social, a los reglamentos y a las políticas emanadas por la asamblea general de delegados, o por el Consejo de Administración, previa convocatoria.		
--	---	--	--

j. Comité de Nominaciones

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
Es un órgano de apoyo al Consejo de Administración, el cual es establecido de forma permanente por la Asamblea General de Delegados. Este Comité debe reportar directamente al Consejo de Administración de Coopelecheros R.L.	El Comité de Nominaciones es el órgano a cargo de identificar, postular y elegir a los directores que conforman el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social de Coopelecheros R.L.	El Comité de Nominaciones debe estar integrado como mínimo por cinco miembros de la Asamblea General de Delegados.	El Comité de Nominaciones debe reunirse cada vez que deba nombrarse o sustituirse un puesto de director.

k. Comité de Remuneraciones

Objetivos	Responsabilidades	Composición	Frecuencia de Reuniones
-----------	-------------------	-------------	-------------------------

El Comité de Remuneraciones es el responsable de supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos para que sea consistente con la cultura de la Cooperativa, la declaración del Apetito de Riesgo y la estrategia.	 Funciones Comité de Remuneraciones.	Integrado por no menos de cinco miembros, que serán: • Dos Directores propietarios del Consejo de Administración. • El Gerente General • El Coordinador de Operaciones • El Coordinador de Tecnologías de Información.	Ordinariamente al menos una 6 meses y extraordinariamente, cuando sea necesario.
--	--	--	--

XI. Información Relevante sobre el Gobierno Corporativo de COOPELECHEROS R.L

Cualquier asunto no contemplado en el Código de Gobierno Corporativo de Coopelecheros R.L, se entenderá regulado por la legislación nacional o por lo dispuesto por el Consejo de Administración de Coopelecheros R.L.

XII. Preparación del Informe

El informe anual de Gobierno Corporativo para el periodo 2017 fue aprobado por parte del Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 115-2018, celebrada el 21 de febrero de 2018, acuerdo N° 62-2018.

El informe anual de Gobierno Corporativo para el periodo 2018 fue aprobado por parte del Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 140-2019, celebrada el 27 de marzo de 2019, acuerdo N° 81-2019.